

Bogotá D.C 13 de Diciembre 2023

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C

ASUNTO: Permanencia hotel Madisson Bogotá hasta concertación de medidas del plan específico en el marco del auto 005 del 2009 – Honorable Corte Constitucional

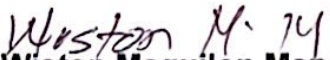
Afectuoso saludo.

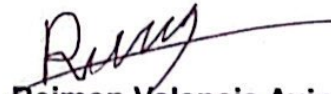
Los consejos comunitarios la Lara y Tumaradó, cuenca del Rio Salaquí y la cuenca del Rio Quiparadó pertenecientes al Municipio de Riosucio y al Municipio Nuevo Belén de Bajirá Chocó, congregados en la ciudad e Bogotá D.C en hotel Madisson desde el día 09 de diciembre del año en curso, en el marco de la jornada de protocolización de medidas del Plan Específico con los diferentes Ministerios y entidades del Gobierno Nacional, en el marco del cumplimiento del auto 005 de 2009 emanado por la honorable Corte Constitucional.

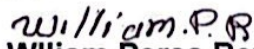
Y en tal contexto, nos reunimos a desarrollar dicho proceso de concertación con los delegados del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, con los cuales no se logró alcanzar dicho ejercicio, dado que la oferta propuesta a los Consejos Comunitarios en cuestión, no se compadece con las necesidades de nosotros como comunidades negras víctimas del conflicto ni tampoco con lo que exige una orden judicial como lo es el auto en cuestión.

En consideración a lo anterior y amparados en derechos constitucional a la protesta pacífica, los consejos comunitarios y autoridades étnicas en cuestión, nos declaramos en asamblea permanente en las instalaciones del Hotel Madisson – Bogotá hasta tanto no haga presencia el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o en su efecto el Viceministro del Ministerio antes mencionado.

Atentamente,


Wiston Maquilon Mena
CC. 1.130.304.359


Reimon Valencia Ayin
CC. 12.001.665


William Perea Reyes
CC. 12.002.367

CC: Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Víctimas, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo.